

1798



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Manuel Suarez en nre. el Sr. Don José Miguel de
Villalta, en la mejor forma que haya lugar en dho.
parero ante V. S. y digo: q^e como consta el Instru-
mento que en dicha forma presento Sr. Tulian
García Vecino de esta Ciudad, le es deudor al dho.
mi parte de quatrocientos p^o, los que hasta aho-
ra no ha satisfecho, y viendo el referido instrumento
quarentigio, y a aquellos q^e el dho. tiene constituidos
endare a executor.

V. S. pido, y sup^o q^e haciendo p^a presentado el instru-
mento se sirva librar el mandamiento correspondien-
te a execucion, y embargo contra la persona, y bie-
nen de Sr. Tulian García p^a la referida cant^a de quatro-
cientos p^o con mas su decima, y costas, y juro a
dho. nro. S^{or} y a esta Señal de Cruz +, en animo
en mi p^{te} q^e la dha. cant^a, le es deuda, y por paga
protestando a su nombre hacia los abonos que hi-
ere contar el deudor, que así es el dho. que pido
yd.

Manuel Suarez
[Signature]

CO-MI
CAV: 15
Doc. 1021
FOL. 1
1798



MISC. 1021

1021

